



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)

Informe de Auditoría (Actuación de seguimiento)

Montevideo, setiembre de 2023

INFORME EJECUTIVO

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar las acciones implementadas por la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicación (URSEC), en relación con los hallazgos detallados en informe de auditoría contenido en Expediente N° 2020-5-3-0002316, a fin de mitigar los riesgos a los cuales se encontraba expuesto el organismo. El alcance comprendió hasta abril de 2023.

CRITERIOS DE AUDITORIA Y METODOLOGIA APLICADA

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011 y al Marco Integrado de Control Interno adoptado por Resolución de la A.I.N. de fecha 12/06/2023.

ANTECEDENTES

Por Resolución de la AIN de 03/08/2021 se aprobó el informe de auditoría realizado en la URSEC, cuyo objetivo fue evaluar la gestión del organismo, considerando el impacto patrimonial de juicios en los que es demandado, los controles sobre la recaudación y en la gestión de cobro a deudores. El análisis se realizó para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, sin perjuicio para determinados casos se amplió el periodo de alcance.

En el mismo se concluyó que se constataron debilidades en aspectos relevantes de la gestión de URSEC tales como, el desconocimiento del universo de trámites y/o expedientes gestionados hasta marzo 2020, en los controles sobre los montos recaudados, la materialidad de los gastos por juicios y reclamos contra el organismo y la falta de criterios uniformes en la gestión de deudores y morosos, reflejan una gestión ineficiente e ineficaz que impactaron y pueden impactar a futuro en su patrimonio, así como en su imagen institucional. El organismo se encontraría frente a una oportunidad de mejora integral en los aspectos antes mencionados habiendo cambiado recientemente su naturaleza jurídica a Servicio Descentralizado. –

CONCLUSIÓN

Analizada la información remitida por la URSEC, referente a las acciones vinculadas a los hallazgos informados en agosto de 2021, se desprende que:

- Hallazgo 1.- Debilidades en la gestión de los expedientes, Hallazgo 4.- Unidad de Auditoría Interna no operativa y Hallazgo 6 – Deudores no identificados, se han realizado acciones y algunas de ellas se encuentran en proceso o mitigan parcialmente las debilidades descriptas.

- Hallazgo 2.- Controles en la recaudación y Hallazgo 5.- Control de deudores y gestión de morosos, el Organismo no ha implementado medidas a fin de la mitigación de los riesgos a los cuales está expuesto.
- Hallazgo 3.- Gestión de reclamaciones, se prevé analizar los juicios una vez culminados los mismos, asumiendo el Organismo los eventuales riesgos.

Por lo expuesto, el Organismo ha realizado acciones que no son suficientes para mitigar los riesgos, se recomienda seguir monitoreando en forma continua los procedimientos y fortalecer los mecanismos de control.

CUADRO DE EVALUACIÓN

Hallazgo N° 1.- Debilidades en la Gestión de expedientes		
	<i>Situación año 2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	El directorio de la URSEC no pudo determinar para el periodo de alcance 2018 a marzo de 2020 la totalidad del universo de asuntos ya sea trámites y/o expedientes gestionados, lo cual impide conocer y/ o cuantificar el impacto que pudieran tener en el patrimonio del organismo, esto se debe a: • tratamiento en paralelo de asuntos en la Secretaría General, • documentación destruida • asuntos no ingresados presentados en formato papel y no elevados al sistema de expediente electrónico, • expedientes electrónicos enviados al archivo, sin análisis de los mismos, • estado de expedientes sin certeza acerca de la situación de los mismos, o que estén en otros organismos y/o entidades como la CHASCA (Comisión Honoraria de Servicios de Comunicación Audiovisual), • expedientes electrónicos en bandeja del jerarca anterior liberados al cambio de autoridades en 2020.	Se realizó un inventario de procesos y priorización de los mismos durante el ejercicio 2022 y se manifiesta por parte del organismo que se trabajará en ellos durante los próximos ejercicios. Asimismo, se informa de la realización de una investigación administrativa en relación con los expedientes.
Criticidad	Extremo	Alto
Recomendación	1 - Realizar un inventario lo más detallado posible de los expedientes y/o trámites en la situación mencionada en el hallazgo. 2- Realizar una investigación administrativa a efectos de determinar las responsabilidades de la situación descrita. 3- Proceder a una reingeniería de procesos administrativos a efectos de evitar que se pueda repetir en el futuro la situación mencionada.	Proceder a una reingeniería de procesos administrativos a efectos de evitar que se pueda repetir en el futuro la situación mencionada.
Estado	Parcial	

Hallazgo N°2.- Controles en la Recaudación

	<i>Situación año 2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	El 60.30 % de la recaudación del 2020, tiene su origen en declaraciones juradas que realizan las propias empresas ante URSEC para su posterior facturación y cobro. Lo mencionado abarca a la Tasa del Financiamiento de Servicio Postal Universal (TFSPU) y Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones (TCMR). El organismo no realiza controles sobre los montos declarados ni inspecciones a las empresas, que aseguren que la información suministrada sea la correcta de forma de garantizar la recaudación. Asimismo, no realiza intercambio de información con otros organismos de recaudación del Estado. En lo relativo a la TFSPU se trata de una situación que permanece invariada desde el informe de auditoría del año 2017.	Se informa que no se ha podido crear un área de fiscalización para efectivizar los controles sobre la recaudación. En relación con intercambio de información con DGI en el marco del convenio con dicha institución, no se ha avanzado en el mismo.
Criticidad	Extremo	Extremo
Recomendación	1- Fortalecer el área de fiscalización, de modo de asegurar la veracidad e integridad de lo declarado por los sujetos obligados de URSEC, lo cual impacta directamente en los ingresos. 2- Tomar las acciones necesarias de modo de poder ejecutar en la práctica el convenio firmado con DGI el 2.12.2013.	Se mantienen las recomendaciones.
Estado	No implementado	

Hallazgo N° 3.- Gestión de reclamaciones

	<i>Situación año 2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	La URSEC pagó reclamaciones en el 2019 por \$ 267.136.439, lo que representó un 37.84 % del gasto total, asimismo, en virtud de los juicios en trámite la unidad Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas han previsto en el presupuesto 2021, \$200.000.000 por concepto de contingencias para juicios. Esto se debe a actos administrativos (decretos y resoluciones) y a criterios adoptados por el Directorio de URSEC de la época sobre asuntos de relevancia nacional, que	El organismo manifiesta que el análisis de los juicios lo realizará una vez concluido los mismos, determinando las acciones a seguir.

	ocasionaron la promoción de juicios y reclamos contra el organismo, que impactaron financieramente afectando la imagen institucional.	
Criticidad	Extremo	No aplica
Recomendación	Análisis de todos los juicios y la causas que le dieron origen para determinar eventuales responsabilidades.	No aplica
Estado	El organismo asume el riesgo	

Hallazgo N° 04.- Unidad de Auditoría Interna no operativa

	Situación año 2020	Situación actual
Hallazgo	La Unidad de Auditoría Interna (UAI) prevista en la estructura orgánica de la URSEC, quedó no operativa desde 2011 según consta en acta de directorio 028/011 de fecha 29/09/2011, dejando al organismo sin ninguna evaluación independiente y objetiva de los procesos de gobierno corporativo, gestión de riesgos y control. Si bien el directorio de la época designó a una funcionaria encargada de la UAI y percibía la remuneración como tal, se desempeñaba en otras funciones diferentes dentro de la organización. Lo antes mencionado dificulta al organismo cumplir con su deber de rendir cuentas, lo cual es parte de sus activos en el balance social.	La UAI de URSEC se encuentra en formación en el marco de la nueva estructura que se prevé realizar en el organismo. La misma ha iniciado un proceso de trabajo, presentando informes a la Dirección del organismo. El 15/06/2023 por Resolución 116/23 se ha designado en forma temporal a un Director Ejecutivo de la Unidad de Auditoría Interna.
Criticidad	Extremo	Alto
Recomendación	Instalar la UAI con la dotación de personal adecuada para cumplir las funciones para la cual fue creada dando cumplimiento de ese modo con la intención manifestada en el convenio firmado con AIN en julio de 2020.	Se mantiene la recomendación.
Estado	Parcial	

Hallazgo N° 05.-Control de deudores y gestión de morosos

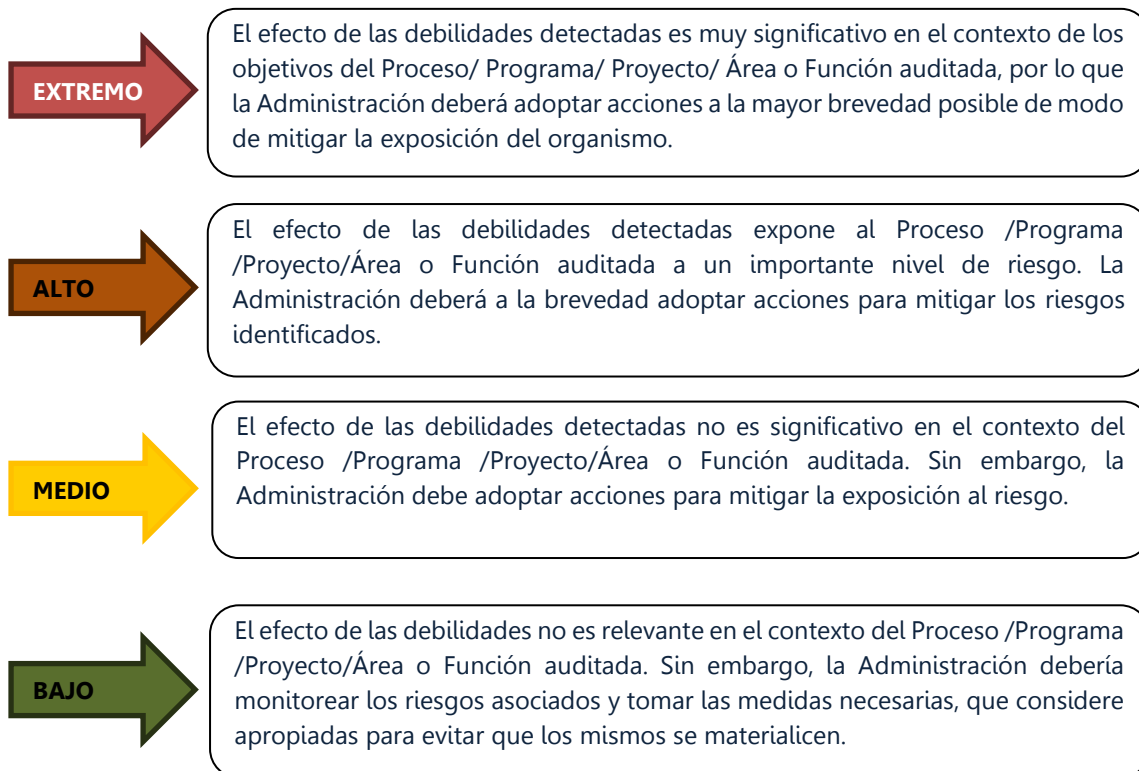
	Situación año 2020	Situación actual
Hallazgo	El saldo de deudores al 31.12.2020 ascendía a \$ 140.330.792 lo cual equivale al 17.3 % de los ingresos del mencionado año. Se constató la	Se informa por parte del organismo que no se han realizado acciones.

	existencia de criterios dispares para la gestión de deudas en el organismo ya que Jurídica promueve juicios ejecutivos sin importar la cuantía de los mismos, y Financiero Contable por su lado aprobó un procedimiento para la recuperación de deudas, por el cual adoptó como criterio que mensualmente del reporte de documentos vencidos, se inician gestiones administrativas de cobro para aquellos clientes que adeudan más de 3 facturas, y montos significativos	
Criticidad	Extremo	Extremo
Recomendación	Coordinar y unificar los criterios de modo de evitar las disparidades mencionadas.	Se mantienen la recomendación.
Estado	No implementado	

Hallazgo N° 06.- Deudores no identificados

	Situación año 2020	Situación actual
Hallazgo	Se constató demoras de hasta 5 meses por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas en el procedimiento de conciliaciones mensuales de los deudores sin identificar en la cuenta bancaria, casi la totalidad corresponde al cobro por utilización de frecuencias, lo que impide realizar en tiempo y forma el reconocimiento del deudor, la efectiva gestión de cobro de deudores morosos y la transferencia de los fondos a la CUN.	Se habilitó una nueva modalidad para el cobro que se identifique directamente al cliente, monto y factura a través del sistema Multipagos del BROU, para casos excepcionales se permite la recaudación en las anteriores cuentas.
Criticidad	Alto	Alto
Recomendación	Diseñar un mecanismo que permita identificar los pagos de forma que quede individualizado el deudor sin tener que realizar procedimientos complementarios.	Establecer como únicas vías de cobro las establecidas por el organismo, no admitiendo depósitos de cobranzas por vía excepcional a través de las cuentas bancarias que no permitan identificar a los deudores y el origen de los fondos.
Estado	Parcial	

ANEXO I - CATEGORIZACIÓN DE HALLAZGOS



ANEXO II - NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL ORGANISMO A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

Implementado	Las medidas adoptadas por el Organismo mitigan los riesgos a los cuales se encontraba expuesto.
Parcial	Las medidas adoptadas por el Organismo no son suficientes para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Organismo.
En Proceso	Las medidas definidas por el Organismo se encuentran en etapa de implementación, extremos que continúan exponiendo al Organismo a los riesgos identificados.
No implementado	No se identificaron acciones adoptadas por el Organismo, extremos que continúan exponiendo al Organismo a los riesgos identificados.
El organismo asume el riesgo	Analizado el hallazgo por partes de las autoridades del organismo, se decide mantener los criterios y/o procesos definidos, asumiendo los riesgos a los que encuentra expuesto.